

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

EDICTO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo. Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3.126 de 11 de octubre de 2007, y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo).

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, reirando previamente carta de pago en la oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992 advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100151181	5604-CFD	94.2E.5X CIR	GARRIDO ESCOBAR, JUAN CARLOS	45111-COBISA	AUSENTE	200 €
100157486	0801-DGG	94.2E.5X CIR	ESCALONO LOZANO, MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	200 €
110003024	4524-CKD	38.1.1 OMM	TORRES GOMEZ, JOSE ANTONIO	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
100166125	8411-DMX	38.2.1 OMM	MARTINEZ LOPEZ, NURIA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100164671	8411-DMX	38.2.1 OMM	MARTINEZ LOPEZ, NURIA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100166126	8411-DMX	38.1.1 OMM	MARTINEZ LOPEZ, NURIA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100138524	7999-BHJ	72.3.1A LSV	BASIC TOLEDO SL	45003-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100120528	7999-BHJ	91.2.5J CIR	BASIC TOLEDO SL	45003-TOLEDO	AUSENTE	200 €
100178419	M-3549-OJ	152.1.5D CIR	HERAS BERMEJO, JOS EMMANUEL	28991-TORREJON	DESCONOCIDO	80 €
100157521	6304-FPV	91.2.5I CIR	AVALOS GOMEZ, JOSE ANTO IÑIGO	45280-OLIAS	AUSENTE	200 €
110181259	TO-6151-AG	38.1.1 OMM	BONACHE GUTIERREZ, PEDRO	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
100162832	M-0067-TT	38.1.1 OMM	MEDIAVILLA MORENO, NICOLAS	45123-LAYOS	AUSENTE	60 €
100178416	9931-GSY	94.2 G5Z CIR	GOMEZ MORALES, OSCAR	45111-COBISA	AUSENTE	200 €
100161231	TO-7057-S	38.1.1 OMM	ASENSIO GARRIDO, JESÚS	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
100136499	TO-7971-P	29.9.2 OMM	FERNANDEZ JAIME, ALEJANDRO	45004-TOLEDO	AUSENTE	150 €
100109146	3981-BGP	72.3.1A LSV	GOMEZ RUIZ, ROBERTO	45004-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100136397	8663-BNJ	6.3.2 OMM	MAGAN JIMÉNEZ, ANA MARIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	150 €
100157434	5059-CLF	50.1.5G CIR	REDONDO SANZ, ALFONSO	45200-ILLESCAS	AUSENTE	400 €
100162976	1047-DPN	167.1.5A CIR	NIETO GARCIA, RUBEN	45007-TOLEDO	AUSENTE	200 €
100123822	TO-8473-AD	29.9.1 OMM	ADIL ZAROUVALI	45007-TOLEDO	AUSENTE	90 €
100174618	7455-GNM	94.2E.5X CIR	PARRA FERNÁNDEZ , RAFAEL	45001-TOLEDO	AUSENTE	200 €
100149041	0384-DCM	38.1.2 OMM	DE MESA BUIGUES, RODRIGO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
100155155	TO-2520-T	94.2C.5U CIR	ORDÓÑEZ MONTE, JOSE MARIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	90 €
100124061	6361-FRW	94.2 G.5Z CIR	RALERO PRADO, YOLANDA	45002-TOLEDO	DESCONOCIDO	200 €
100155073	0632-FZX	52.1.5ª CIR	SÁNCHEZ COLILLA, JUAN JOSE	45002-TOLEDO	DESCONOCIDO	400 €
100111944	TO-6033-U	6.1.1 OMM	MORENO JIMÉNEZ, VICENTE	45004-TOLEDO	DESCONOCIDO	150 €
100164668	5413-CYP	38.1.2 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100164664	9387-DTJ	38.1.1 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100164665	TO-4983-AF	38.1.1 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100164670	6322-DFG	38.2.1 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100164667	6322-DFG	38.1.1 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100154668	8411-DMX	38.1.1 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100154664	9387-DTJ	38.1.2 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100154665	9387-DTJ	38.2.1 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100166922	8411-DMX	38.2.1 OMM	GARCIA DURAN, ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €

Toledo 19 de abril de 2011.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.- 4123